



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 084 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 FEB 2021



VISTO: El informe N° 08-2021/GOB.REG-HVCA/GGR-GRDE con Reg. Doc. N° 1759881 y Reg. Exp. N° 1332521, y demás documentación adjunta en 135 folios útiles, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 33 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N°27867, señala que la administración regional se ejerce bajo un sistema gerencial y se sustenta en la planificación estratégica, organización, dirección, ejecución, evaluación y control, dentro del marco de las normas emitida por los sistemas administrativos nacionales. La dirección del Gobierno Regional está a cargo de la Presidencia Regional y las funciones ejecutivas y administrativas corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, según lo establecido en la presente Ley Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Consejo Regional. La supervisión de los actos de administración o administrativos que ejecuten los Gobiernos Regionales conforme a los sistemas administrativos nacionales a cargo del Gobierno Nacional, se regla por las disposiciones legales del sistema correspondiente;

Que, la Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su artículo 4° señala que los Gobierno Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N°095-2019-GOB.REG-HVCA/CR, de fecha 06 de junio de 2019 se aprueba la implementación y ejecución de PROCOMPITE-2019, para lo cual se aprueba la suma de S/20'000, 000.00 (Veinte millones con 00/100 soles), que representa el 8.89% de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito donaciones y transferencias, ello en cumplimiento a lo señalado en la Directiva N°006-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI, "Normas y Procedimiento para el proceso de Autorización, Implementación, Ejecución y Evaluación del Fondo Concursable PROCOMPITE en el Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, en ese sentido la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, órgano de línea del Gobierno Regional de Huancavelica, es responsable de promover e impulsar el desarrollo económico y social de la jurisdicción en armonía con las políticas, planes y programas de alcance nacional, regional y local, así como de la promoción de las inversiones en el ámbito de la Región Huancavelica, por ello ha elaborado el "Plan Operativo Anual-POA" PROCOMPITE 2021, que tiene por objetivo fortalecer el Desarrollo Económico generando condiciones para promover la competitividad de los agentes Económicos





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 081 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 FEB 2021

Organizados (Productores agropecuarios y artesanales que trabajan de forma asociativa);

Que, asimismo mediante Informe N°232-2021/GOB-REG-HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, de fecha 29 de enero de 2021, el Ing. Jorge Quinto Palomares-Sub Gerente de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, remite el Marco Presupuestal, para el Plan Operativo Anual-POA PROCOMPITE 2021, con un presupuesto de S/768, 226.00 (Setecientos sesenta y ocho mil doscientos veintiséis con 00/100 soles);

Que, estando al sustento expuesto resulta pertinente aprobar el Plan Operativo Anual-POA PROCOMPITE 2021;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N°421-2019-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°298-2020/GOB.REG.HVCA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo Anual – POA PROCOMPITE 2021, con un presupuesto total S/768, 226.00 (Setecientos sesenta y ocho mil doscientos veintiséis con 00/100 soles), presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Giovanni L. Naupari Yacolca
GERENTE GENERAL REGIONAL

